

— Precio Público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Precio Público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Precio Público por tránsito de ganado.

— Precio Público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

— Precio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

— Precio Público por los rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Precio Público por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Precio Público por la prestación de servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

— Precio Público por el suministro de agua potable a domicilio.

3º) En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.1 y 60.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, acuerdan provisionalmente establecer:

a) El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

b) El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los mismos.

4º) De conformidad con el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de Haciendas Locales, se expondrá al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja ésta aprobación provisional de los Tributos Municipales durante 30 días (hábiles) a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente Edicto, para que los interesados a que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, puedan examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

De conformidad con el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Fuenmayor, 4 de Agosto de 1.989.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

#### AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

*Exposición pública del proyecto de rehabilitación de la Casa Ayuntamiento* III.C.1173

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de este Municipio en Asamblea Vecinal celebrada el día 14 de junio de 1989, el proyecto técnico denominado "Rehabilitación de la Casa Ayuntamiento de Gimileo", redactado por el Arquitecto Técnico Don Jesús M<sup>a</sup> Irazola Galarreta por un importe de 7.045.097 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Gimileo, a 4 de agosto de 1989.— El Alcalde, Violante Javier Jiménez Argudo.

*Exposición pública del proyecto de construcción de una pista polideportiva* III.C.1174

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de este Municipio en Asamblea Vecinal celebrada el día 14 de junio de 1989, el proyecto técnico denominado Construcción de Pista Polideportiva, redactado por el Arquitecto Don Julio Blas Pelegrín Lavado por un importe total de 5.026.604 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Gimileo, a 4 de agosto de 1989.— El Alcalde, Violante Jiménez Argudo.

#### AYUNTAMIENTO DE LEIVA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1.989*

III.C. 1154

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leiva, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 1.989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.989 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. 149 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y Real Decreto Legislativo 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Leiva, 13 de Julio de 1.989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del proyecto de reforma del parque CYR*

III.C. 1155

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Logroño en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1.989, aprobó inicialmente el Proyecto de Reforma del Parque CYR, situado en la confluencia con las calles Duques de Nájera, Lardero y Rca. Argentina, por un importe de 29.988.188 ptas.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza de San Bartolomé*

III.C. 1156

El Excmo Ayuntamiento Pleno de Logroño en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1.989, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Plaza de San Bartolomé por un importe de 34.103.011 ptas.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Logroño, 1 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos*

III.C. 1157

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente n° 1/89 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 8 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.